

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

1143

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de modificación de los miembros del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal para cubrir plazas vacantes de la categoría trabajador-a social

Antecedentes de hecho

1. En fecha 21 de noviembre de 2025 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública del Consejo de Mallorca aprobó la convocatoria de bolsas, mediante la realización de una prueba selectiva, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la Administración especial de la subescala de técnico-a grado medio, especialidad trabajador-a social y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad de trabajador-a social (BOIB 156, de 25 de noviembre de 2025).

En el anexo 4 de la mencionada resolución se designa a los miembros del órgano de selección, tanto a los titulares como a los suplentes.

2. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria y revisadas éstas por parte del EMAP se detectó que la Sra. María del Carmen Cano Gómez miembro designado como secretaria suplente del mencionado órgano de selección, presentó en fecha 3 de diciembre y registro de entrada núm.106150/2025 una solicitud para formar parte de la mencionada convocatoria, y por lo tanto es una persona interesada en el procedimiento de selección.

3. En fecha 30 de enero de 2026 el EMAP comunica a la secretaria técnica de Presidencia que de acuerdo, existe un motivo de abstención respecto a la Sra. María del Carmen Cano Gómez dado que tiene un interés personal en la resolución del procedimiento selectivo.

4. En fecha 3 de febrero de 2026, la secretaria técnica de Presidencia propone como nueva secretaria suplente a la Sra. Bàrbara Vidal Jordi en sustitución de la Sra. María del Carmen Cano Gómez.

5. En fecha 4 de febrero de 2026 el consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública ha resuelto declarar la existencia de un motivo de abstención respecto de la Sra. María del Carmen Cano Gómez como miembro del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal para cubrir plazas vacantes de la categoría trabajador-a social sin que pueda intervenir como miembro del órgano de selección.

Fundamentos de derecho

1. La resolución de día 30 de noviembre de 2023, de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública aprueba el acuerdo de las bases generales que tienen que regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consejo de Mallorca (BOIB nº. 167, de 9 de diciembre de 2023; BOIB núm.17, de 3 de febrero de 2024; BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024; BOIB núm.86, de 5 de julio de 2025).

2. El artículo 4.6 el Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº. 78, de 30 de mayo de 2009), según el cual en las convocatorias públicas para constituir bolsas por el procedimiento extraordinario se tiene que nombrar un órgano de selección.

3. La Instrucción 1/2024 del consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección.

4. Los artículos 53. 5 y 55 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

5. Los artículos 3 y 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.





7. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022, por el cual se acuerda la delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB núm.128, de 1 de octubre de 2022), se delega en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública todas las atribuciones en materia de personal, excepto la aprobación de la relación de puestos de trabajo, la sanción de separación del servicio de los funcionarios y el despido del personal laboral y la aprobación del número y régimen del personal eventual.

Por todo ello, dicta la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 4 de la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública de 21 de noviembre de 2025 que aprueba la convocatoria de bolsas, mediante la realización de una prueba selectiva, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino de la Administración especial de la subescala de técnico-a en grado medio especialidad trabajadora-a social y de personal laboral temporal de la categoría/especialidad de trabajador-a social (BOIB 156, de 25 de noviembre de 2025), relativo a la composición del tribunal del mencionado proceso selectivo, que queda de la siguiente manera:

Órgano de selección titular

Presidenta: Margarita Coll Díaz

Secretaria: Maria Mut Vallés

Vocal: José Luis Simon Maura

Órgano de selección suplente

Presidenta: Juana Teresa de Ruz Massanet

Secretaria: Bárbara Vidal Jordi

Vocal: Ramon Campins Sánchez

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Consejo de Mallorca.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*4 de febrero de 2026*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022).

Rafael Ángel Bosch Sans

